

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Auto de Sustanciación 159.- Radicación 2019-00145.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Filandia Quindío, diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020).-

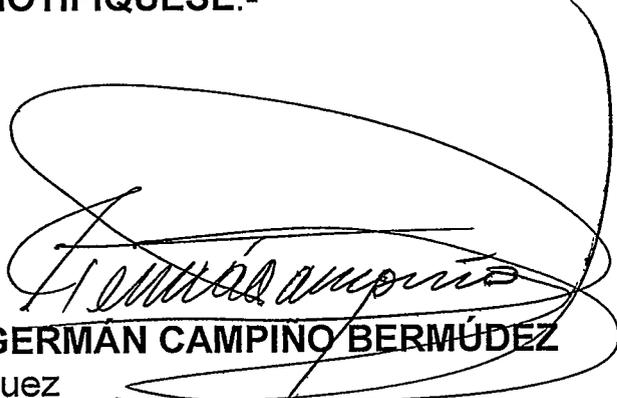
Vencido como se encuentra el término de **SUSPENSIÓN**, dentro de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA**, promovido por el ciudadano **JOSÉ HORACIO ROMÁN OSORIO**, en contra del ciudadano **JOSÉ DEL CÁRMEN BLANCO RUEDA**, radicado bajo la partida número **632724089001-2019-00145-00**, el Despacho atendiendo los parámetros consagrados en el Inciso 2° del Artículo 163 del Código General del Proceso, dispone su **REANUDACIÓN OFICIOSA**.-

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

En consecuencia ~~y una vez este auto alcance~~ ejecutoria, prosígase con el trámite normal de la instancia, en los términos estipulados en el Auto Interlocutorio Número 012, de fecha viernes treinta y uno (31) de Enero de dos mil veinte (2020), obrante a folio catorce (14) frente y siguiente del cuaderno número uno (01).-

NOTIFÍQUESE.-


GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez